

trozos en la Unidad Católica, me concretaré á reducir las á los puntos siguientes: 1º Las falsas premisas que el Sr. Montes de Oca previno, no pueden favorecer en manera alguna al partido contrario, para deducir conclusiones contra la Iglesia. 2º Todos los errores de los árcades en materia de doctrina, no pueden tomarse como puntos de disciplina universal, ni como argumento para hacer irrisoria la potestad de los Prelados. 3º La lira aislada de los poetas, es una simple lira, que por sí misma, no puede suplir los estudios serios que demanda el Tridentino. 4º Fué un gravísimo error del Sr. Montes de Oca, insultando á todos los Prelados de la Iglesia el haber afirmado que el Sr. Pagaza por su canto vacío de doctrina, fuese el más digno entre tantos valiosos genios que han sido verdaderamente el lustre de la Iglesia. 5º Se cometió más gravísimo error y más terrible injuria permitiéndose la libertad el Sr. Montes de Oca de clasificar con su disparatada frase, de Obispos bautizantes ó Vicarios de Obispos Evangelizantes, á los que siendo modelos de legislación y sabios Jurisconsultos, sin embargo, por no pertenecer á ninguna Academia, ni poseer el honroso título de Académicos, se les despreciase y reputase como bautizantes. 6º Haber afirmado el Sr. Montes de Oca, que todos los Obispos no tenían más capacidad que para el bautismo, fué nulificar su potestad y la potestad de la Iglesia que había puesto en ellos el orden de una gerarquía, según el pésimo concepto de Montes de Oca, incapáz de gobernar. 7º Si la potestad episcopal y el don de evangelizar estuviesen reconcentrados en solo la poesía, con toda seguridad pudiésemos afirmar que la Iglesia hubiese investido con esta potestad, á los que han sido verdaderamente insignes y esclarecidos poetas, y no humildes traductores de Virgilio. 8º Fué otro gravísimo error del Obispo Montes de Oca, haber afirmado que Sr. Pagaza encerraba profundos conocimientos en el corpus juris, siendo así que estos estudios jamás los cursó el Sr. Pagaza, y que en el Seminario fué el hombre más escondido, no distinguiéndose entre sus discípulos, ni como medianía en ninguna

de las cátedras hasta entonces establecidas. Sería el "Murmurio de las Selvas" el que despertó aquella inteligencia hasta entonces escondida, ó el Canto y la Poesía las que hayan hecho que el Sr. Pagaza haya abarcado en un solo día, los largos é indispensables estudios que la Iglesia exige para el Episcopado; lo cierto es, ilustres Académicos, que si vuestra ciencia vana no hubiese aparecido ante el público, si vuestros crasos errores no hubiesen perjudicado en gran manera á la Unidad Católica, tomando de vuestras doctrinas argumentos perniciosos para arrancar la fe cristiana, y si el erudito Lic. Robelo, no hubiese salido á vuestro encuentro, con su elegante refutación, yo hubiera tomado estas providencias, para vindicar á todo el Episcopado Mexicano, de las infundadas y gratuitas clasificaciones del Sr. Montes de Oca.

Comprenda el Sr. Montes de Oca, lo mismo que el Sr. Pagaza, que la mayor parte de respetables Obispos, teniendo más ciencia y erudición para obtener el honroso título de Académicos, estos sabios y dignos Prelados, jamás han intentado ir en pos de este nombramiento, teniendo por único objeto, la elevada misión de evangelizar y gobernar, con santo celo, las sociedades que les han sido confiadas.

Haya sido el "Murmurio de las Selvas" obra del Sr. Pagaza, ú obra del erudito P. Gómez que estuvo en su compañía y al morir le haya enriquecido con este monumento literario. ¿cómo se explicará que el Sr. Pagaza haya negado la paternidad de estos versos, cuando multitud de literatos deseaban conocer su bien ameritado autor? ¿Sería por la mucha humildad del Sr. Pagaza? ¿Se conocería este señor incapáz de dar otra producción semejante? ¿Comprendería que las vibrantes cuerdas de su lira, extinguirían para siempre su tosco acento?

Así realmente ha acontecido; el Sr. Pagaza ha seguido cantando, pero ese eterno "Murmurio de las Selvas," ese suave gemido del poeta que hacía llorar á la naturaleza se ha extinguido por completo. Ya no existe semejanza alguna de ese canto que expresaba sentimiento, y remeda-

ba á Navarrete, al canto monótono y fastidioso que nada expresa ni nada significa.

¡Que hubiera deseado que el ilustrado Padre José Castro Islas, hubiese hecho el panegírico del Sr. Pagaza! en verdad que este erudito eclesiástico, jamás hubiese aceptado esta empresa, sin haber tenido suficiente materia para no exponerse, como el Sr. Montes de Oca, á ensalzar por solo la poesía, el origen divino del Episcopado.

¡Cuánto se ha discurrido sobre esta famosa alocución del Sr. Montes de Oca! ¡cuántas interpretaciones y aplicaciones por la prensa! ¡cuántas deducciones gratuitas se han levantado contra la legislación! Como si en esta pobre oración, vacía de toda doctrina estuviese reconcentrada toda la fuerza de la Iglesia, las producciones del talento, la apología de los P. P. Griegos y Latinos y la erudición de tantas valiosas plumas que han sido verdaderamente los oráculos de la elocuencia cristiana.

Pasaré, pues, á tratar del gran Rector del Colegio Seminario de México, Pbro. Lic. D. Gerardo Herrera. ¡Cuántos títulos y ciencia vana! ¡Cuánta sombra y aparato para venir á concluir que nada existe!

Me fijaré, pues, en el último de estos títulos y por cierto el más honroso, el de Sr. Lic. D. Gerardo Herrera. ¿Dónde obtuvo Ud., señor, tan alto nombramiento? ¿Es ad honorem? Yo tambien puedo decir que soy el gran defensor del pueblo mexicano, el sucesor de Hidalgo, el que restablezco los derechos de la sociedad, el que defiende al pueblo obrero, y con tantos títulos á mi disposición, mi corta inteligencia no hace uso de ninguno de ellos y solo pretendo cumplir con un deber santo y sagrado.

¿Puede Vd., Sr. Licenciado, ejercer con este título la abogacía? ¿Qué haría Vd. Sr. Licenciado, si alguien viendole tan honroso título, le hubiese nombrado á Vd. su defensor? ¿Le contestaría Vd. que su ministerio le impedía ejercer esta profesión? ¿Por no verse en el ridículo más

espantoso confesando que este título no era mas que de nombre, se atrevería Vd. Sr. Licenciado, á presentarse en cualquier juzgado sin testimoniales, diciendo: "Que el Sr. Arzobispo ó el Cabildo le habían dado á Ud. este nombramiento? ¿Hubiera aceptado este falso título, si hubiera Vd. comprendido que de una y otra manera le habría de poner á Vd. en evidencia?"

Suponga Vd., Sr. Licenciado, que alguien hiciese un viaje directo de Francia ú Alemania, y recomendado por una alta familia que vivió largos años en la Capital, tuviese noticia de que entre la gente más ilustrada de la República, reconocían en Vd. cualidades tan sorprendentes á la vez que demasiada integridad.

Bien, este hombre que deja grandes intereses, por consultar un asunto de tanta importancia, desea ardientemente encontrarse con un Licenciado que siendo íntegro y verdadero, sea al mismo tiempo profundo en toda clase de conocimientos jurídicos.—Por tan altas recomendaciones, este hombre emprende su marcha y se dirige á Vd.—¿Qué haría Vd. Sr. Licenciado?—¿Se atrevería Vd. á decirle que este nombramiento había sido supuesto, que Vd. no era su autor, ni tampoco complice en haber aceptado y contribuido para el engaño?

¿Se obligaría Vd., Sr. Licenciado, sin que la Ley Civil le impeliese, á pagar por conciencia cristiana los daños y perjuicios ocasionados? ¿No teniendo con que resarcir á tan grandes cargos motivados por Vd. y por los que le adulan, se obligaría Vd. á pagar con lo poco que le produce el ministerio?—¿Se conformaría este gran personaje en perder tanto tiempo é intereses, por recojer la limosna con que los fieles habían contribuido?

Yo os aseguro, Sr. Licenciado, que en esos momentos de recia tempestad, considerando los grandes perjuicios causados por Vd. y por sus aduladores, viendo á sus hijos, seres tan queridos, víctimas de tan funesto engaño, se lanzaría furioso sobre Vd., y si fuese realmente moderado, no obstante de que en estos casos se pierde toda moderación lo extrangularía á Vd. y le reduciría á cenizas.

Para evitar consecuencias tan desastrosas en casos aunque remotas pero jamás imposibles.—¿Qué medidas dicta la prudencia Sr. Licenciado?

¿La ley cristiana le obligará á Vd. á apelar al Tribunal Civil, para que dicte medidas de corrección?

¿Se atreverá Vd. á seguir haciendo uso de este nombramiento?

Yo desearía que se persiguiera y se castigara severamente á los que hacen uso de supuestos títulos, engañando al público con falsos nombramientos é insultando la carrera de la Abogacía, que no se obtiene, sino por el mucho estudio y conocimiento de la Legislación.

Yo aconsejaría á Vd., Sr. Prebendado, que prescindiera de tratar multitud de cuestiones, que Vd. no puede resolver, ni menos tratándolas con términos redundantes y superfluos que en lugar de engendrar claridad, engendran confusión.—Que Vd. no saliera del orden lógico, ni se remontara tanto complicando las cuestiones, intrincándolo todo, para venir á resolver nada.

Recuerde Vd. que, el verdadero sistema propio para la argumentación, es expresar bien los argumentos y no salirse como Vd. acostumbra, de la cuestión; ni menos hacer uso de definiciones tan largas como el pensamiento. Recuerde, Sr. Prebendado, que la definición propia á los Filósofos es la que explica su naturaleza por su género y diferencia, y no quiera Vd. darle más amplitud y extensión.

Sin duda alguna, Sr. Prebendado, que Vd. ha pretendido hacerse notable, traspasando con su elevado ingenio las barreras del silogismo, y deduciendo á su antojo conclusiones hijas de la estupidez é ignorancia, ha querido obtener como su antecesor, si no el Título de Académico disparatado, si el de Monseñor del disparatorio. Yo no se si su Señoría, como Rector del Seminario, pudiera tener siquiera esa gracia de contestar, lo que con mucho ingenio contestó un sugeto al Sr. Pagaza: Interrogándolo el insigne Poeta en uno de los arranques que no se si por licencia poética se concedan en estos casos, interroga y di-

ce: “¿Le consta á Vd. de fide oculata, que estos señores no tienen impedimento alguno para el Matrimonio?”—No entiendo señor lo que Vd. me pregunta, ignoro, lo que es “fide oculata.”—“Voy á darle á Vd. una explicación.” “No se meta Vd. en honduras, esta voz nueva, parece ser un disparate; pero sea que esté autorizada por la Academia, el asunto queda terminado de esta manera.” No me consta á mi de fide oculata, sino de fide hablata. Así terminó mi sínodo con el Sr. Herrera, para deducir este señor, que yo era indigno de pertenecer á la Academia; que absolvía, que me caía, que me levantaba, que corría, que me resbalaba, que me ahogaba y me moría.

¡Cuánta ciencia y discusión! ¡Dios mío! En verdad, que si estos ejercicios se hubiesen prolongado, San Hipólito se hubiese apoderado de nosotros, y los grandes chicotazos, hubiesen puesto fin á tan acalorada discusión.

No creía señor Prebendado, que Vd. padeciera ratos de chifladura como su antecesor, y que el torrente impetuoso de su ingenio, podía trastornar más de cien mil cerebros bien organizados.—¿Se molestó Vd. señor Prebendado, porque yo me reía? ¿Y quién no se hubiera reído con tanta extravagancia inesperada?

Me dijo Vd. que yo lo insultaba; al contrario, señor, la metafísica de Vd. me estaba ya contagiando.—Se remontó Vd. después á examinar los colores de la luz sobrenatural; yo no quise ver los efectos.—Lo ví á Vd. muy elevado, sumamente elevado, se perdió Vd. en la inmensidad; ningún pensamiento pude percibir, y solo el alma que iba en pos de esas ideas tan sublimes, solo ella pudo darse cuenta de lo que en esas regiones pasaba. De tan elevada contemplación, bajó Vd. furiosísimo diciendo: “Que los herejes se condenaban, que los animales saltaban, que al río Jordan le faltaba mucha agua, que acabaría Vd. con todos los vivientes.”

Sr. Metafísico, Sr. Metafísico, por nada acababa yo primero con Vd. Ya le iba á tirar á Vd. un sillazo, pero he discurrido mejor, dejarlo á Vd. en su gabinete y en lo más elevado de su metafísica.

Entre los muchos disparates que Vd., Sr. Prebendado, trajo del cielo, dijo Vd. que los herejes se condenaban.—No es este el sentir de San Agustín, al afirmar: “Que aquellos que moran de buena fe entre los herejes, no se han de reputar como herejes, sino como hijos de la Iglesia.”

Me dedujo Vd. una consecuencia desastrosa “Luego la fe no es necesaria.”—¿Qué premisas le permitieron á Vd. sacar esta consecuencia?—¿Y si era una simple interrogación la que Vd. me hacía para qué la marcaba Vd. con la palabra “Ergo” que expresa deducción?

Yo deseara prescindiera Vd. de esta pésima costumbre, y no se expusiera á que á cada momento se le estuviesen á Vd. negando consecuencias. Por esta poderosísima razón, Sr. Prebendado, y por regirme por aquella máxima antigua, de que “A palabras necias, oídos sordos,” guarde en la mayor parte de preguntas silencio.—Sin embargo, Vd. volvió con su terquedad interrogándome si la fe era necesaria.—¿Y qué le contesté á Vd., Sr. Prebendado?

La fe que tiene Vd. metida en la cabeza no es necesaria, la metafísica de Vd. tampoco es necesaria, ni menos la pésima interpretación que hace Vd. de la fé, es necesaria. Lo que es necesario, es que terminemos pronto esta discusión, porque el Hospital de locos, no ha de tener en consideración que es Vd. Rector, Prebendado, Licenciado y Catedrático de tantas ciencias.

No quiero ocuparme, Sr. Herrera, de todas las preguntas vagas que de costumbre hace Vd. al sinodo.—Comprenda Vd. que si los demás Eclesiásticos han sido demasiado consecuentes en tolerarle tantas barbaridades y disparates, en mí se cambiaron los extremos, y en lugar de que Vd. me sinodara, yo sinodé á Vd. y lo puse en camino. ¿A quién le convenía dar nota de esta suficiencia?

Sírvase Vd., Sr. Prebendado, de beber en otras fuentes, ó al menos registrar las obras que yo he publicado, allí tendrá Vd. explicada la mayor parte del Derecho, allí encontrará Vd. multitud de autoridades y doctrinas que podrán prestarle grande utilidad.—Sirva, entre otras: ‘La

Defensa del Convento de San Francisco de Oaxaca,” traída en colación en la mayor parte de sus pruebas, por el erudito Padre Carmelita, Fray Pablo de Santa Teresa, y un folleto titulado: “La Ilustración.”

Me honra demasiado, Sr. Prebendado, que hombres tan sabios y llenos de erudición, hayan acogido mis doctrinas; y hayan tomado abundante materia de mis humildes obras, para defensa de otros muchos puntos jurídicos.

Para concluir, Sr. Prebendado, pondré á Vd. un solo caso: ¿Que hiciera Vd. cuando el autor de obras que han prestado servicio á la legislación, se presentara de incógnito ante Vd., mereciendo la pésima calificación que Vd. tuvo á bien dictar por que le refutaba y atacaba á Vd., por todas partes? ¿Se atrevería Vd. á decir ante el público, que el autor de obras de más importancia, no había podido contestar simples cuestiones morales?—¿El público daría á Vd. fé en este asunto?—Para acabar de refutar á Vd. Sr. Prebendado, y para su mayor ignominia, manifestaré á la luz del mundo, que el acto público, que es la primera calificación en esta facultad, lo he presentado en Querétaro y que la mayor parte de personas ilustradas darán fé de este testimonio.—Que se pregunte allí si contesté satisfactoriamente argumentos difíciles, y no á simples cuestiones del Sr. Herrera.
